

arias fajardo abogados Ltda.

LICENCIAS Y REGISTROS SANITARIOS, MARCAS

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
CIUDAD

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Indicación : 01051436 00000002 Folios: 2
Fecha (MM): 2001-09-24 15:44:33
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRAR 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

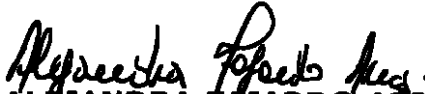
REF: RESPUESTA A REQUERIMIENTO.
SOLICITUD PATENTE DE INVENCION. PROCESO DE ADAPTACIÓN
DE UNA BOLSA Y/O SACO DE POLIETILENO PARA SER CERRADA
MEDIANTE COSTURA DE MÁQUINA COSEDORA Y EL PRODUCTO
ASI OBTENIDO.
EXPEDIENTE No. 01.051.436

ALEJANDRA FAJARDO ARIAS, mayor y con domicilio en Bogotá,
Identificada como aparece al ple de mi firma, en mi calidad de
apoderada del asunto de la referencia y para dar respuesta al último
auto proferido por ese Despacho, por medio del presente escrito me
permite adjuntar Documento de cesión debidamente otorgado, por
medio del cual el inventor cede sus derechos a la sociedad solicitante.

Con lo anterior espero haber atendido su solicitud.

RENUNCIO AL TÉRMINO FALTANTE Y SOLICITO EN FORMA MUY
COMEDIDA SE CONTINUE CON ESTE TRÁMITE LO ANTES POSIBLE.

Atentamente,


ALEJANDRA FAJARDO ARIAS
C.C.51'918.729 DE BOGOTÁ
T.P.99043 C.S.J.

CESIÓN DE DERECHO A PATENTE

Entre los suscritos a saber, CARLOS ALERTO HURTADO ARANA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como persona natural, quien en adelante se denominará CEDENTE, y KURT ROSEBAUM NATHAN, identificado como aparece al pie de su firma, obrando como Representante Legal de la Sociedad Plásticos Flexibles S.A. con domicilio en Bogotá, quien en adelante se denominará CESIONARIO, hacemos constar que en la fecha hemos celebrado el traspaso correspondiente a los derechos sobre la patente de invención denominada PROCESO DE ADAPTACIÓN DE UNA BOLSA Y/O SACO DE POLIETILENO PARA SER CERRADA MEDIANTE COSTURA DE MAQUINA COSEDORA Y EL PRODUCTO ASI OBTENIDO.

Mediante este documento el Cedente traspasa todos los derechos que tiene sobre la mencionada patente de invención a favor de la Sociedad Plásticos Flexibles S.A..

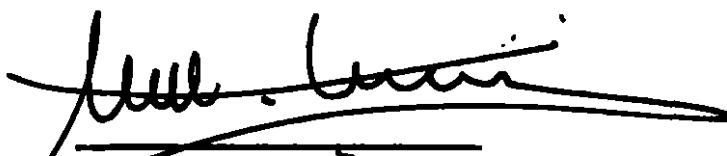
Por lo tanto el cesionario asume a partir de la fecha todos los riesgos que puedan recaer sobre la patente de invención.

En señal de aceptación se firma el presente documento a los siete (7) días del mes de Septiembre del 2001.

CEDENTE


CARLOS A. HURTADO A.
C.C 19.089.551 de Bogotá

CESIONARIO


KURT ROSEBAUM NATHAN
C.E. 23596

H.

UT-1

NOTARIA 16 DEL CIRCULO DE
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO

El Notario hace constar que el escrito que
antecede fue presentado personalmente por

Kurt Rosenberg

Nathan

Identificados con C.C. No. 23596

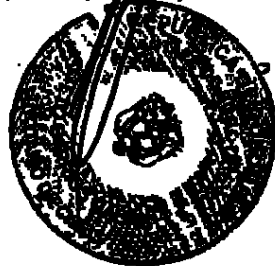
expedidas en

respectivamente y declara-
ron que su contenido es cierto y que son suyas
las firmas puestas en el. En constancia firman.

[Signature]

SANTA FE DE BOGOTA

19 SEP 2001



NOTARIA CIRCULO DE SANTA FE DE
BOGOTA D.C. 49

21A

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO

La Suscrita Notaria hace constar que este escrito fue
dirigido a 19 SEP 2001

y fue presentado por quien(es) dijo(n) llamarse:

Carlos A. Hurtado

identificado(s) con C.C.: 19009551

quien(es) declaró(n) que su contenido es cierto
y que la(s) firma(s) en el es(son) suya(s).

[Signature]

MYRIAM R. DE SAAVEDRA

Notaria Cuarenta y nueve

REPUBLICA DE COLOMBIA



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 20

Radicación no 01-51436

Concepto Técnico no 515

Clasificación Internacional de Patentes: B65D 39/00, 39/14

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.28-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.28-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.28-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 28- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.28-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.28-j).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

□

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., marzo 7 de 2003



Folio 21

2020
Bogotá DC

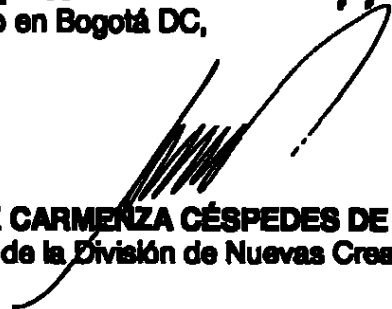
Doctor(a)
ALEJANDRA FAJARDO ARIAS
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01-51438
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	501
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

77 MAR 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051